



MENDOZA, 1 de Setiembre de 2022.-

VISTO:

El **EXP-CUY:0023203/2022**, donde la estudiante **Eliana DÍAZ GONZÁLEZ** solicita equivalencia de estudios por espacio curricular aprobado en el **Profesorado de Inglés del Instituto Superior del Profesorado Centro Educativo Escuela Italiana XXI de Abril PT-014** y un espacio curricular correspondiente a la **Tecnicatura Universitaria en Educación Social (Ordenanza N° 86/2015 - CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas N° 1/2010-CD y la 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según consta en acta volante.

Que la emisión del acto administrativo se realizará *ad referendum* del Consejo Directivo.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER la equivalencia de estudio a **Eliana DÍAZ GONZÁLEZ (DNI N° 13.303.494)** de acuerdo con el siguiente detalle:

- Historia Política, Social, Económica y Cultural de América Latina	por	- Historia Latinoamericana y Argentina
---	------------	--

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
SV

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo